

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO NÚMERO 029 DE PRESTACION DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE LA LOTERIA SANTANDER Y BIOCOMBUSTIBLES DE COLOMBIA Y SANTANDER S.A.S.

Entre los suscritos a saber: **LILIAN SALGUERO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía No 63.445.375, nombrada como Gerente General de la **LOTERIA SANTANDER** mediante resolución No. 010 de enero 1 de 2016 expedida por el Gobernador de Santander y posesionada según consta en el acta número 010 de la misma fecha, quien obra en nombre y representación legal de la empresa industrial y comercial del Departamento creada mediante Decreto Ordenanza 0193 de agosto de 2001 dictado por el Gobierno Departamental y actuando en ejercicio de la competencia otorgada por las disposiciones legales, en especial el Manual Interno de Contratación expedido por la Junta Directiva de la **LOTERIA SANTANDER** contenido en el Acuerdo 012 de 2012 y demás normas concordantes, quien para los efectos de este contrato se denominará la **LOTERIA** y por la otra, **FRANCISCO ANTONIO ALVAREZ LIZARAZO**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.216.665 en nombre y representación de **BIOCOMBUSTIBLES DE COLOMBIA Y SANTANDER S.A.S.**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos acordado liquidar bilateralmente el contrato suscrito entre las partes:

ENTIDAD CONTRATANTE : LOTERIA SANTANDER

CONTRATISTA : BIOCOMBUSTIBLES DE COLOMBIA Y SANTANDER S.A.S.

NIT. : 900.682.571-4

CLASE DE CONTRATO : PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO No. : 029

OBJETO : Contratar el suministro de combustibles y mantenimiento general para los vehículos que posee la **LOTERIA SANTANDER** y que se encuentran al servicio de la Entidad.

VIGENCIA INICIAL : Hasta el 31 de diciembre de 2015 o hasta agotar el valor Presupuestado.

SUSCRIPCION : 17 de marzo de 2015

FECHA DE INICIO : 19 de marzo de 2015

VALOR DEL CONTRATO : \$9.600.000

FECHA TERMINACION : 09 de noviembre de 2017

FORMA DE PAGO : La LOTERIA SANTANDER pagara el valor que se pacte por mensualidades vencidas de consumo en el caso de los combustibles y en el caso del mantenimiento por facturación separada mes vencido por el suministro de piezas a reemplazar y/o mano de obra, una vez el contratista haya hecho presentación de la factura y aprobación de la entidad contratante (art. 2 de la Ley 1231 de 2008) a la cual deberá anexar certificación de pagos de aportes a la seguridad social (copia de la planilla SOI) y certificación del supervisor del contrato.

BALANCE ECONOMICO

Fecha de pago	No. Egreso	Valor neto
28/04/2015	E-324	\$221.954
19/05/2015	E-414	\$397.249
11/06/2015	E-514	\$460.283
17/07/2015	E-633	\$381.881
14/08/2015	E-744	\$542.071
07/10/2015	E-955	\$2.325.647

16/10/2015	E-972	\$546.766
18/11/2015	E-1083	\$519.465
15/12/2015	E-1214	\$408.742
14/04/2016	E-288	\$636.562
20/06/2016	E-620	\$523.579
20/06/2016	E-621	\$303.587
09/08/2017	E-315	\$491.284
12/09/2017	E-362	\$179.999
18/10/2017	E-417	\$87.900
25/10/2017	E-424	\$71.803
14/12/2017	E-513	\$307.869

CONTROL Y VIGILANCIA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO: Subgerente Administrativo
 TOTAL DEUDA A CARGO DEL CONTRATISTA \$85.000
 TOTAL DEUDA A CARGO DE LA LOTERIA SANTANDER -0-

Nota: Durante la ejecución del contrato no le fue impuesta ninguna clase de sanción al contratista.
 Bucaramanga, Diciembre 26 de 2017

LOTERIA SANTANDER

Lilian Salguero

LILIAN SALGUERO
Gerente General

BIOCOMBUSTIBLES DE
 COLOMBIA Y SANTANDER S.A.S.
 NIT 909 682 571-4

FRANCISCO ANTONIO ALVAREZ L.
 Biocombustibles de Colombia y Santander
 Contratista

Luis Fernando Peña Riaño
 LUIS FERNANDO PEÑA RIAÑO
 Subgerente Administrativo
 Supervisor

Ivan Andrés Caballero P.
 IVAN ANDRES CABALLERO P.
 Subgerente Jurídico

ANEXO: 6.1

